

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.434/1997.—Doña FRANCISCA CAMARASA CONSTANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—23.159-E.

2/1.431/1997.—Don ALMUDENO VICTORIO CHUMILLAS y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—23.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.040/1997.—Don JOSÉ PARRA ROMERO y otra contra resolución de fecha 10-4-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1998.—La Secretaria.—21.834-E.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

MADRID

SECCIÓN SÉPTIMA

*Edicto-cédula de notificación*

En esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se siguió recurso número 318/1995, interpuesto por don Francisco Cajigal Morales, contra resolución dictada por la Comunidad de Madrid, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo, por falta grave, en cuyas actuaciones y en fecha 7-11-1997, que dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente: «Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cajigal Morales, contra resolución del Consejero de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 1-12-1994, por la que se le sancionó como incurso en una falta grave del artículo 59 del Reglamento, con la pérdida de dos días de haberes y ejercicio profesional, la que debemos confirmar por estimarla acorde a Derecho; sin costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Cajigal Morales, cuyo domicilio es desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria.—21.740-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.333/1997, interpuesto por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ungría López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca 1.803.015 Y 1.803.016, por la presente se emplaza a usted a fin de que, según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo 2.º de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Muñoz Bullejos, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.744-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

*Edicto-cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.093/1997, interpuesto por France Telecom, representado por don José Antonio Hernández Rodríguez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegaba la marca número 628.860, por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a Esgavi Tex S.C.P., cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de abril de 1998.—La Secretaria.—22.312-E.

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

LLEIDA

*Edicto*

Doña María Lucía Jiménez Márquez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida,

En virtud de lo acordado en la causa sumario 4/1994 del Juzgado de Instrucción de Lleida número 6, actualmente en fase de ejecución ante este Tribunal con el número de ejecutoria 46/1995, hace saber:

Primero.—Se saca la finca, que después se describe, a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sede de la ilustrísima Audiencia Provincial de Lleida, sita en rambla Ferrán, número 13, 1.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, por el precio de su valoración pericial, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas.

Segundo.—Para el supuesto de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con el término de veinte días de antelación, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, celebrándose el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, y en el mismo lugar que la primera.

Tercero.—De resultar desierta también la segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo,

fijándose para el acto de la misma el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien correspondiente. Para efectuar la consignación para la tercera subasta se tomará el 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda.

Quinto.—Los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal con anterioridad a la hora de celebración de la subasta, debiendo previamente efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o del tipo correspondiente.

La finca objeto de la subasta es la que a continuación se relaciona:

Finca urbana, sita en rambla San Jordi, 74, 1 04 02, en Ripollet, propiedad de don Luis Miguel Vegas Cameno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdañola del Vallés (Barcelona), con el número 3.192, folio 61, tomo 1.127, libro 303 de Ripollet.

Tasada en: 7.750.000 pesetas.

Y para la debida publicidad de la referida subasta se expide el presente edicto, que se exhibirá al público en el tablón de anuncios de este Tribunal y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lleida a 21 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Lucía Jiménez Márquez.—23.028-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

ALMERÍA

*Edicto*

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Unicaja, contra don José Antonio Martín Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta